Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INCAN" PLURIANIAL"

CONTRATO ABIERTO

CUARTA VERSIÓN

ID 385.267

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo " " en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

a) Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
b) Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
c) Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
d) Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

a) El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
b) El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
c) El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

a) No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
b) No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
c) Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
d) Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
e) Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.
La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.
La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.
La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.
La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.
La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.
Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.
La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.
Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.
Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Teatro Nacional

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.
Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,
1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

8. Idioma de la Oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: En guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

11. Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha:01/11/2021

Lugar: Instituto Nacional del Cáncer – Ruta 2 Km 23 ½ Ramal Aregua - Capiatá

Hora: 09:00 hs.

Procedimiento: Se realizará un recorrido por todas las áreas que requieren reparaciones y mantenimiento.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Téc. Guido Gimenez

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

C.P. Silvia [illegible]
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

12. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: No Aplica.

13. Incoterms

La edición de Incoterms para esta licitación será: ***No Aplica.***

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

14. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: No Aplica.

Se requerirá autorización del fabricante, o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

C.P. Silvia [illegible]
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

15. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

16. Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma: No Aplica
Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

La presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica.

17. Copias de la oferta

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.
Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.
Cantidad de copias requeridas: 1 copia

18. Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

19. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: *90 (noventa)* días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el pliego de bases y condiciones, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
   a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,
   b) Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
   9. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
   10. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
   11. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
   12. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
   d.2 Firmar el contrato,
   d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
   d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
   d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
   d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

C.P. Silvia [illegible]
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

8. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: *120 (ciento veinte) días*
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de oferta deberá permanecer válida por el período determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: *30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.*

Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: *No Aplica.*

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **No Aplica**

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: No Aplica.
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: No Aplica
A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: un sobre

Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.
La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: todos los oferentes adjudicados.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

C.P. Sonia Martínez
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora, fecha y lugar establecido en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:
Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.
Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y
Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

2. Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

3. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

C.P. Silvia Mazzoni
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

5. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1.	**Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**
8.	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**
9.	**Documentos legales**
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**
b.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativo
Instituto Nacional de Cáncer

	comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**
c.	**Oferentes en Consorcio.**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Haga clic aquí para escribir texto.

a) Para contribuyente de IRACIS/IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), *no deberá ser negativo.*

b) Para contribuyentes de IRPC

C.P. Silvia [illegible]
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE.
b)	IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General
c)	Formulario 106 de los últimos años (2018-2019-2020) para contribuyentes del IRPC
d)	Formulario 104 de los últimos (2018-2019-2020) años para contribuyentes de Renta Personal

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General RR.HH.
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Servicios de mantenimiento y reparación o refacción de inmuebles con entidades o instituciones del Estado y/o Instituciones privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2018, 2019 y 2020** años.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de **Servicios de mantenimiento y reparación o refacción de inmuebles con entidades o instituciones del Estado y/o Instituciones privadas** cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
2.	Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con los servicios solicitados por la convocante en tiempo y forma.
b)	Declaración jurada que la empresa cuente con el personal necesario, personal encargado de la obra deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, Eléctrico y/o Electromecánico, con al menos 5 (Cinco) años de ejercicio de la profesión; el cual deberá indefectiblemente acompañar y supervisar todos los trabajos realizados. Se deberá presentar: a) Currículum Vitae b) Certificados de obras de similar envergadura a la propuesta c) Una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio, como así también de las maquinarias, herramientas y equipos para la construcción. Además, presentar; 1 (un) personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social
c)	Copia de contrato de alquiler o título de propiedad del local utilizado por la empresa, (**Autenticados por escribanía**) y fotos, como mínimo de 300 mts², y habilitación municipal, para usufructo exclusivo y guarda de implementos, herramientas y maquinarias para la construcción, así como equipos mayores y menores en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento o

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL
DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

constancia de compromiso de usufructo

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra

2. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

3. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *últimos 15 años* en las siguientes actividades clave: Se considerarán como obras similares: Todo tipo de contrato de obra civil que involucre los rubros de la planilla de precios.

4. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos, durante los últimos quince años, similares a las obras propuestas.

5. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco años señalado en el párrafo precedente.

6. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en por lo menos un *70%*, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, cada socio deberá cumplir por lo menos con el 25% de los requerimientos mínimos y el socio Líder deberá cumplir por lo menos con el 40% de los mismos, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

11. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

DIRECCIÓN GENERAL
DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

C.P. Silvia [illegible]
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Generalidades.

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y característica generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones.

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Las especificaciones constructivas que se formulan, la cantidad de obra y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalado que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en las especificaciones u otros documentos y viceversa, no eximen al CONTRATISTA de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud al CONTRATANTE, a través de la Fiscalización de Obras.
De igual forma en caso que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio deberían solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas.
La OBRA será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el CONTRATISTA de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fijen.
Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser previamente aprobadas por el supervisor de obras antes de su uso.
Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en las planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.
EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.
El CONTRATANTE puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el CONTRATISTA dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.
El CONTRATANTE se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al CONTRATISTA ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

1.2 OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN.

Son aquellas por las cuales la Empresa CONTRATISTA, tomará a su cargo la provisión de materiales, Mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos, en forma completa con arreglo a su fin.

1.3 NORMAS Y REGLAMENTACIONES.

A continuación se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación, siendo válidos solamente cuando no sean modificaciones por la Dirección.
Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias;
a- Edilicias. Arquitectura: Reglamento de Edificación de la Municipalidad
b- Instalaciones Sanitarias: normas de materiales y de cálculo de instalaciones domiciliarias de ESSAP y I. N. T. N. N. P. 44 y N. P. 68.
c- Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE para baja tensión No. 146-71 y media tensión No. 62-75

C.P.S. Ruiz-Díaz
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

1.4 MUESTRAS

Será obligación del CONTRATISTA la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

La dirección de obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

La Dirección de obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

Las muestras aprobadas se mantendrán durante el período de obra, salvo indicación contraria y servirán de referencia permanente para que los trabajos se ajusten a la perfección y acabados deseados.

1.5 CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

La carga y descarga de los materiales se realizará a través de un solo acceso al obrador, debiendo el CONTRATISTA arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos, de común acuerdo con el Fiscal de OBRA y en contenedores o cajones de chapa y/o madera.

Se deberán cuidar aquellos que no puedan estar expuestos a la intemperie o las condiciones de conservación de los mismos.

Para la carga y/o descarga de materiales, fundamentalmente provenientes de demolición o residuos se deberá cuidar el exceso de salida del material o polvo.

Estas tareas se coordinarán con el Fiscal de OBRA y se realizarán dentro de los horarios que ésta considere conveniente.

1.6 LIMPIEZA DE OBRA PERIODICA Y SISTEMA DE VALLADO DE PROTECCION SEGÚN NECESIDAD

Se establecerá que al iniciar los trabajos, el CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras.

El CONTRATISTA deberá instalar barreras sanitarias para los casos de intervención en áreas contiguas habilitadas dentro del Hospital, contara con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. Al finalizar los trabajos, el CONTRATISTA entregará la OBRA perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea ésta de carácter parcial y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que ha quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

El Fiscal de OBRA estará facultado para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del CONTRATISTA, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

Para las inauguraciones, será responsabilidad absoluta del CONTRATISTA contratar a una empresa de limpieza o personal adecuado para acondicionar el edificio para tales efectos.

CAPITULO II –TRABAJOS PRELIMINARES Y MATERIALES

2.1 MATERIALES.

2.1.1 Ladrillos Comunes

Serán uniformes y con formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificación, carecerán de núcleos calizos u otros cuerpos extraños. Tendrán las siguientes dimensiones: 27 cm. de largo, 13.5 cm. de ancho y 5,5 cm. de espesor, aproximadamente. Ensayados a la compresión en probetas, constituidos por dos de medios ladrillos unidos con mezcla de cemento Pórtland, darán cuando menos una resistencia de 70 Kilos por centímetro cuadrado.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

2.1.2 Ladrillos Comunes Prensados

Serán del tipo prensado, de forma regular y color uniforme, tendrá una estructura llena y en lo posible llevarán el sello del fabricante. Tendrá las siguientes mediciones 27 cm. De largo, 13,5 cm. de ancho y 5,5 cm. aproximadamente.

Para la ejecución de las mamposterías vistas con ladrillo común prensado, los ladrillos serán limpiados previamente con ácido muriático diluido adecuadamente y terminadas con 2 manos de silicota como mínimo.

3-CALES

Las cales se obtendrán de la calcinación a altas temperaturas de piedras calizas puras constituidas por carbonatos de calcio.

Serán de dos tipos a saber: cales aéreas y cales hidráulicas.

Su ingreso a OBRA será en bolsas.

3.2.1 Cal Viva

Se abastecerá en OBRA en bolsas y al ingresar a la misma lo hará sin alteraciones por efecto del aire, humedad o el calor y hasta que se apague, se la protegerá de estos agentes cuidadosamente, además de colocarla en lugares cubiertos, apropiados para estos fines.

La "extinción" o "apagado" se realizará en la misma OBRA según procedimiento más conveniente, empleando para esta tarea, obreros expertos que no "quemen" ni "aneguen" la cal.

Se utilizará agua dulce y su rendimiento mínimo será de dos litros de pasta por cada Kilogramo de cal viva en terrenos que se apague. Las piletas en las cuales se practique la operación de apagado de la cal, serán impermeables, de madera o mampostería y estarán situados en la vecindad de los obradores donde se bajan las mezclas.

Una vez "apagada" la cal viva, será depositada en fosas excavadas ex profeso, en el terreno, las cuales se revestirán con mampostería (tanto el fondo como las paredes) para evitar el contacto con tierra u otros elementos extraños.

La cal "apagada" dará una pasta fina, blanca y untosa al tacto. Si las pastas resultaran granuladas - y mientras no se compruebe que esto fuera el resultado de haber "quemado" o "ahogado" la cal - el Fiscal de OBRA podrá ordenar el cribado de la pasta por tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado. En ningún caso se empleará cal "apagada" antes de su completo enfriamiento. Se considerará que está con condiciones de usar la cal transcurrido por lo menos 72 horas del apagado. Por otra parte la cal que se utilizará en la OBRA se apagará, cuando menos, con 10 días de anticipación.

3.2.2 Cales Hidratadas en Bolsa.

Las cales hidratadas, se ingresaran a la OBRA en sacos (bolsas de polietileno).

El envoltorio deberá reflejar sello de la fábrica de procedencia y serán de fábricas acreditadas y de primera calidad.

Serán de polvo impalpable, que no deje más de un 12% de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado.

Su peso específico será de 2,60 a 2,70 g/cm2 y en cuanto a su fragüe, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 30 horas sucesivas.

La resistencia mínima de rotura por compresión de un mortero compuesto de una parte de cal por tres partes de arena, después de 28 días de inmersión en el agua, deberá exceder los 25 Kg. por centímetro cuadrado.

Una vez ingresadas las bolsas de cal a la OBRA deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedecimiento, etc.

4-CEMENTOS

Los cementos procederán de fábricas acreditadas en plaza y serán frescos y de primera calidad y responderán a las normas establecidas.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

El almacenamiento del cemento, se dispondrá en locales cerrados bien secos, sobre pisos levantados y aislados del terreno natural, y quedará constantemente sometido al examen del Fiscal de Obra, desde su recepción o ingreso a la OBRA hasta la conclusión de los trabajos en los que los cementos serán empleados. Todo cemento grumoso o cuyo color esté alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la OBRA dentro de las 48 hs. de notificada la Empresa Constructora, por parte del Fiscal de OBRA.
Igual medida se deberá adoptar con todas las partidas de la provisión de cementos que por cualquier causa se averiasen, etc. durante el curso de los trabajos.
La dirección de Obra o fiscalización podrá solicitar verificaciones, y si las mismas no reúnen las condiciones contará por cuenta del CONTRATISTA, la utilización de otros cementos.

5-ARENAS

Sumergidas las arenas en el agua no la enturbiarán. Si existieran dudas al respecto a las impurezas que contiene la arena se efectuarán ensayos calorimétricos como se indica a continuación:
Se vierte en una botella graduada de 350 cm3. la arena, hasta ocupar 130 cm3.
Se agrega una solución de hidrato de sodio (NaOH) al 3% hasta que el volumen después de sacudir, sea de 200 cm3.
Se sacude fuertemente la botella (tapada con tapones esmerilados) y se deja reposar, durante 24 horas. El color del líquido que queda sobre la arena permitirá juzgar si la misma es utilizada de acuerdo a lo siguiente: Incoloro, amarillo, claro o azafranado: Arena utilizable.
Rojo amarillento: Utilizable solamente para funciones de bases; hormigones simples sin armar y albañilería en general, a excepción del enlucido de revoque. Castaño, marrón claro, marrón oscuro: arena no utilizable.

6-CASCOTES

Los cascotes a emplearse para contrapisos, etc., provendrán de ladrillos (o parte de los mismos) debiendo ser bien cocidos, limpios y angulosos. Su tamaño variará entre 2 a 5 cm. aproximadamente. Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes provenientes de demoliciones de paredes ejecutadas con mezcla de cal. En tal caso se deberá solicitar aprobación por parte del Fiscal de OBRA, el cual rechazará todo cascote que no reúna las condiciones citadas anteriormente y/o que contengan restos de cualquier otro material (salitre, estén sucios).

7-PIEDRA TRITURADA

En la elaboración del hormigón se empleará basalto triturado, se exigirá que este sea limpio, libre de impurezas y material en descomposición. Granulometría debe ser aprobada por la dirección.

8-HIDRÓFUGOS

Los asfálticos serán de una preparación especial a base de brea de hulla y arena silícea con exclusión de todo agregado extraño, su aplicación se efectuará siempre en caliente.
Los que deban adicionarse con el agua de las mezclas, serán aprobados por el Fiscal de Obra.

9-AGUA

Tanto en la confección de mezclas para la albañilería, revoques, etc., como para el hormigón destinado a la ejecución de estructuras de hormigón armado, se empleará agua corriente, preferentemente.
En el caso de no existir agua corriente, se someteré a un análisis químico del agua que se desea utilizar. Correrá por cuenta del CONTRATISTA los gastos que demande la provisión de agua para la construcción, salvo que se especifique explícitamente lo contrario.

10-MEZCLAS

Serán de los tipos indicados en la Planilla de Mezclas. Las mezclas se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación previa del Fiscal de Obra. No se fabricará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento Pórtland que la debe usarse dentro de las 2 horas de su fabricación.

C.P. Silvia M. Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Toda mezcla de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada.
Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento Pórtland y de cal hidráulica que haya comenzado a endurecerse.
Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas.
Las partes que se detallan en la "Planilla de Mezclas" se entienden medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas y apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes y del cemento Pórtland y las cales hidratadas (amabas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

PLANILLA DE MEZCLAS.

TIPO A: Para contrapisos bajo piso en general, salvo indicación en planos.
1/4 parte de Cemento Pórtland
1 parte de Cal hidráulica hidratada
4 partes de arena mediana
6 partes de cascotes
1 dosis de hidrófugo por cada 50kg de Cemento Pórtland

TIPO B: Para tabiques de 0,10 - 0,15 y 0,20 - 0,30 de espesor.
1 parte de Cemento Pórtland
1 parte de Cal hidráulica hidratada
6 partes de arena

TIPO C: Para revoques interiores
1 parte de Cemento Pórtland
4 parte de Cal hidráulica hidratada
20 partes de arena fina

TIPO D: Para revoques exteriores comunes y Cimientos de Piedra Bruta.
1/2 parte de Cemento Pórtland
1 parte de Cal hidráulica hidratada
4 partes de arena gruesa
1 dosis de hidrófugo por cada 50kg. de Cemento Pórtland

TIPO E: Capas aisladoras de concreto hidrófugas para revoques impermeables.
1 parte de Cemento Pórtland
3 partes de arena
1 dosis de hidrófugo por cada 50Kg. de Cemento Pórtland.

TIPO F: Para colocación de pisos de piedra etc.
1/4 parte de cemento
1 parte Cal Hidráulica hidratada
4 partes de arena mediana

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

TIPO G: Para enlucidos en cielorrasos a la cal
1/4 parte de cemento
1 parte Cal Hidráulica Hidratada
4 partes de arena fina

TIPO H: Para pisos de concreto

1 parte de Cemento Pórtland
2 1/2 partes de arena fina

TIPO J: Para contrapisos sobre losa.
1/4 parte de Cemento Pórtland
1 parte de Cal hidráulica hidratada
4 partes de arena gruesa
6 partes de Cascotes de ladrillo

TIPO L: colocación de revestimientos cerámicos
1 parte de Cemento Pórtland
1 parte de arena
Nota: para asiento de revestimientos cerámicos podrá utilizarse adhesivo cerámico de marca reconocida, previa aprobación de la fiscalización.

TIPO M: Para azotada
1 parte de Cemento Pórtland
3 partes de arena

CAPITULO IV – RUBROS A EJECUTAR

1.1 MOVIMIENTO DE TIERRA.

Los niveles indicados en la documentación del proyecto responden a los resultados de los relevamientos topográficos en el terreno. Al momento de la construcción deberán ser verificadas las medidas del terreno antes de proceder al replanteo.
El movimiento de suelos comprenderá la Excavación de suelos, desmonte y rellenos, según se puede ver en los planos de topografía
El material proveniente de las excavaciones y desmonte se podrá usar para el relleno compactado en el área indicado.
La escuadría de los locales será prolijamente verificada comprobando la exactitud de diagonales de los mismos.
Al ubicar el área que ocupará la construcción, serán destroncados los árboles que quedan dentro del área.
Excavaciones
Las excavaciones se realizarán de acuerdo a los planos y cómputo métrico elaborado: si al efectuar las excavaciones se hubiere profundizado más de lo computado, no se reconocerá los excedentes a los efectos del pago, ni se permitirá su relleno con otro material que no sea el especificado para fundaciones.
Las zanjas se abrirán en las dimensiones mínimas de 0.45 x 0.80 para mampostería de 0.15 y de 0.60 por 0.80 para mampostería de 0.30.

1.2 CIMIENTO
Según las recomendaciones topográficas; aplicadas a los estándares de uso convencional y con las medidas de seguridad para el caso específico.

1.3. MUROS DE NIVELACIÓN
Sobre las fundaciones, se ejecutarán los muros de nivelación con una altura mínima de 0.40 m. y en ningún caso quedarán con nivel superior al del piso interior terminado.
Encadenado superior La sección de la cadena de Hº Aº inferior será de 0.15 m. por 0.30 m. y 0.30 x 0.30 m; y la sección de la cadena de H°A° superior será de 0.13 m por 0,30 y de 0,27 m por 0,30 m, para muro de 0.15m y 0.30m de espesor respectivamente, y construida a media altura de acuerdo a corte.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Provincial del Agua

La armadura a ser utilizada será de acuerdo al cálculo.
El dosaje del hormigón será 1-2-4.
Tendrán 0.30 de ancho para mampostería de 0.15 y 0.45 para la mampostería de 0.30. Los ladrillos a utilizarse serán de medidas uniformes (6x13x27), bien cocidos, libres de quebraduras y materiales extraños (cal, salitres), bien formados y con cantos vivos. El dosaje será 1:2:8
Se deberán prever los pasos de cañerías de desagüe a fin de evitar roturas posteriores.

1.4. AISLACION

Asfáltica horizontal: Sobre todo el ancho o espesor de los muros en forma de "u" invertida, de dimensiones 15 x 15 cm, para mampostería de 0.15 y 15 x 30 x 15 cm, de mampostería de 0.30, terminado mínimo a 0,05 m., sobre el nivel del piso interior acabado, se procederá a la realización de la capa de aislación, La aislación estará formada por una capa de cemento y arena (1: 3), alisada y nivelada; debiendo también quedar alisada sus caras laterales.
Sobre esta capa se aplicara asfalto sólido diluido en calor sin agregado líquido, con un espesor no inferior de 2mm., sin grietas, grumos o claros.
Aislación vertical: La aislación vertical se realizará con una capa de revoque alisado con un dosaje 1-3 + hidrófugo (cemento-arena) aplicado sobre el muro, Una vez seco se pintará con asfalto caliente cuidando de cubrir totalmente el revoque, no dejando burbujas de aire.
Aislación con membrana
Primeramente se procederá a la realización de una carpeta alisada protectora de mortero cementicio 1: 3. Posteriormente se construirá un contrapiso de mortero celular de 10 cm. de espesor promedio y de aproximadamente 900 Kg/m3 proporcionando pendiente y aislación térmica a los ambientes inferiores sobre la cual se hará una carpeta alisada de base de segunda impermeabilización consistente en : Membrana aluminio de 4 mm. de espesor formado por capas superior e inferior de aluminio
Luego se procederá a la realización de una camada separadora consistente en una capa de fieltro asfaltico pegado en sus solapes con asfalto en caliente con el propósito de proteger mecánicamente a la membrana durante las operaciones de colocación de la carpeta alisada protectora de mortero cementicio 1:3 que servirá de base para la colocación de pisos de tejuelita.
IMPERMEABILIZACION DE JUNTA DE DILATACION ESTRUCTURAL-VERTICAL
Regularización de bordes de junta y limpieza.
Provisión y colocación de perfil de neopreno, adherido a las paredes con un mastic de poliuretano. Las juntas de dilatación y construcción de elementos de Ho deben llevar un sello de PVC , a fin de asegurar la estanquidad de las mismas. Los sellos deben colocarse en el encofrado de manera a quedar incorporados al Ho en el momento del colado de los elementos.

1.5. MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN

Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras, una hora antes de proceder a su colocación. Se los hará resbalar a mano, sin golpearlos, en un baño de mezcla apretándolos de manera que ésta rebase por las juntas. Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de la llama y se recogerá en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos.
Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm. de profundidad.
Los ladrillos ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón y en lo absoluto el uso de cascotes.
La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 15 mm. Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente a plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescrito para el haz de albañilería que sea mayor de un centímetro cuando el paramento deba revocarse.
Las mamposterías se harán antes de la estructura de Hormigón Armado a fin de evitar fisuras posteriores.
Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y albañilería, expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica aprobada previamente por el Fiscal de OBRA, en forma de asegurar una impermeabilización permanente.
Al levantar las paredes se dejarán las canaletas verticales necesarias para las cañerías en general. Una vez colocados los caños se cerrarán las canaletas con metal desplegado. Estas canaletas no deben interrumpir el recorrido de hierros dentro de la albañilería reforzada. comunes prensadas y asentadas con mezcla Tipo C

1.6 MAMPARA YESO ACARTONADO y MAMPARA DE YESO CON TERMINACION DE MELAMINA
Las mamparas serán del tipo y dimensión que figuran en los planos. Las mismas serán de placas terminación melamina.
La estructura portante será de aluminio anodizado tubular color negro mate fijado al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos.
Todas las mamparas llevaran zócalo de aluminio anodizado color negro mate, cerraduras cilindro y en las mamparas que llevan vidrios se colocarán vidrios de 6 mm. Transparentes o color
Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptado corriendo por cuenta del adjudicatario el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones llamada mampara, la ejecución deberá realizarse preparando el área de trabajo, son Paredes de espesor de 10 cm de ancho con costilla de chapa metálica, material de yeso acartonado, incluye la terminación encintado y enduido, para posterior pintura.
Mampara de placas de yeso acartonado con terminación exterior de melamina, estructurado para su ejecución con perfilería de aluminio, para su colocación deberán realizarse replanteo previo para su buena ejecución.

1.7. CUBIERTAS.

1.7.1 CHAPAS CON ESTRUCTURA METALICA
Techo de chapas onduladas galvanizadas No 28 con estructura metálica pintadas de chapas doblada apoyadas en pilares de HoAo con cabriadas) y correas con cieloraso de membranas atérmicas con ambas caras de aluminio y cámara de aire
Los materiales a emplear en las estructuras metálicas que son mencionados en las normas AISC y AISI deberán cumplir con los estándares de la noma ASTM.
Los materiales a emplear serán:
-Chapas y perfiles estructurales laminados en caliente, acero ASTM A36.
-Perfiles doblados en frío, acero ASTM A36.
-Electrodo adecuado al acero utilizado, según lineamiento de AWS.
-Acero sin calificación estructural no se permitirá el uso.

1.7.2 Canalón autoportante de 7,40 x 1.00 (curvada o trapezoidal)
La cubierta curvada autoportante es una solución constructiva en la que no existe estructura portante y un perfil metálico curvado apoya sobre las vigas de carga. Se trata de un perfil metálico grecado que es curvado mediante embuticiones o rodillos.
Dicho perfil se fija a las vigas mediante tornillos.
La cubierta curvada puede ser simple o sandwich.
La cubierta autoportante simple se compone de una única chapa curvada.
La cubierta autoportante sándwich está compuesta por una chapa grecada inferior, una serie de omegas o perfiles separadores fijados a esta, un material aislante (lana de roca o fibra de vidrio) y una chapa grecada superior curvada.

Los métodos de elevación de las chapas a la cubierta también dependen de la longitud de las mismas. Para longitudes hasta 8 metros es posible subir los paquetes de chapa a la cubierta para posteriormente colocar manualmente cada una de las chapas.
Para longitudes entre 8 y 13 metros las chapas se suben a la cubierta de una en una y se van colocando con ayuda de una grúa.
Desde 13 a 45 metros las chapas se suben de una en una y dependiento de la luz es necesario apuntalar la cubierta.

1.7.3. POLICARBONATO CON ESTRUCTURA METALICA

Techo de policarbonato alveolar de 8 mm con estructura metálica con cabriadas y correas pintadas de chapas doblada apoyadas en pilares de HoAo con cabriadas y correas con cieloraso de membranas atérmicas con ambas caras de aluminio y cámara de aire
Los materiales a emplear en las estructuras metálicas que son mencionados en las normas AISC y AISI deberán cumplir con los estándares de la noma ASTM.
Los materiales a emplear serán:
-Chapas y perfiles estructurales laminados en caliente, acero ASTM A36.
-Perfiles doblados en frío, acero ASTM A36.
-Electrodo adecuado al acero utilizado, según lineamiento de AWS.
-Acero sin calificación estructural no se permitirá el uso.

PARA TODOS LOS CASOS DE TECHOS....

CERTIFICADOS DE CALIDAD

Los aceros estructurales a emplear en la construcción de estructuras resistentes deben ser garantizados por el productor en los valores mínimos de las propiedades mecánicas, en los valores máximos de su composición química y en sus propiedades tecnológicas.
La garantía que se establece será certificada por el productor y copia de la misma será puesta a disposición de la Fiscalización. En caso de que estos certificados no contengan los datos requeridos, no serán aceptados y si la Dirección de Obra y/o Fiscalización no tuviese la certeza sobre su veracidad, se exigirán ensayos de las partidas cuestionadas a cargo de la Empresa.
Todo tipo de acero que no haya sido identificado plenamente no podrá ser utilizado en las estructuras.

FABRICACIÓN EN TALLER

Las operaciones de preparación, cortado, punteada, soldaduras, etc., deberán ser realizadas por personal calificado.
A los efectos de un mayor aprovechamiento de los materiales, se aceptará hasta un empalme soldado (no se permitirá empalme a tope sino con doble cubrejunta, según Especificación de Procedimiento de Soldadura), en barras de más de seis metros de longitud. En barras de hasta seis metros de longitud, no se aceptarán empalmes.
Las piezas no deberán presentar fisuras ni alabeos, no estando permitido tapar con soldadura zonas defectuosas.
Las perforaciones para bulones se realizarán con taladros y/o punzón, no se permitirá realizarlos con soplete. Las rebabas formadas en los bordes de las perforaciones, se eliminarán prolijamente.
El montaje de las estructuras en fábrica se realizará según el plano de taller.
La Dirección de Obra inspeccionará en taller todas las estructuras montadas, antes de la soldadura definitiva, para su aprobación.

SOLDADURA

La soldadura deberá ser realizada por soldadores calificados.
La Dirección de Obra está facultada para exigir el control de las soldaduras por medios de ensayos no destructivos como ultrasonido o tintas penetrables.
Para la aceptación de las uniones soldadas, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Carnes

Soldadura perfecta: Cuando es homogénea, tolerándose como máximo inclusiones muy pequeñas de gas y en muy poca cantidad.
Soldadura buena: Cuando hay débiles desviaciones de la homogeneidad, con defectos como inclusiones gaseosas o escorias muy escasas.
Soldadura regular: Pequeñas desviaciones de la homogeneidad y defectos del caso anterior, más falta de penetración.
Soldadura mala: Con importantes desviaciones de la homogeneidad, pudiendo presentar inclusiones gaseosas o de escorias, mordedura de bordes, falta de penetración, falta de fusión y o fisuras.
De acuerdo con estas definiciones, la soldadura perfecta siempre se acepta, las buenas y regulares pueden llegar a aceptarse o no dependiendo de la importancia estructural de la unión. Las soldaduras malas no serán nunca aceptadas.
Este criterio acompañará a la determinación del índice de calidad realizado con ensayos no destructivos por un profesional debidamente habilitado.

TERMINACIÓN
Antes de la aplicación de la pintura anticorrosiva, se procederá a la limpieza de la superficie para remover escorias, grasas, capilaridades y otros cuerpos extraños, dejando la superficie con adherencia para recibir la pintura que debe tener un espesor mínimo 80 micrones.
Pintura. Luego de la aplicación de la pintura anticorrosiva se procederá a la colocación del esmalte sintético final de las piezas que serán de un espesor mínimo de 80 micrones
Toda pieza con tratamiento superficial dañado por golpe y/o soldadura deberá ser repintada. Al igual que los daños producidos durante el transporte.

2.1. ESTRUCTURAS de HORMIGÓN ARMADO
Generalidades.
A. Esta especificación establece las condiciones que deben cumplirse en las etapas de la determinación del dosaje del hormigón, mezclado, transporte, colocación, terminación y curado, con el fin de asegurar la calidad del mismo y de las estructuras que con él se construyan. Consigna, además, las condiciones de control de calidad, recepción y medición del hormigón colocado en obra.-

B. El hormigón de cemento Pórtland, que en adelante se denominara hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales de calidad aprobada: agua, cemento Pórtland, arena lavada, piedra triturada o canto rodado y aditivos.-

C. La calidad de un determinado tipo de hormigón será uniforme; la dosificación, el transporte, colocación, compactación, protección y curado deben realizarse de modo que sea posible lograr estructuras compactas, resistentes, impermeables, de aspecto y textura uniformes, seguras y durables, y en todo conforme a las necesidades del tipo de estructura y a lo que establecen los planos del diseño estructural.

2.1. Responsabilidad del contratista.
A. El contratista es el único responsable de la calidad del hormigón, de la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento de lo establecido en los planos y demás documentos del proyecto.-

B. El hecho de aprobación por parte de la fiscalización de los materiales, dosajes y otros aspectos que se refieren a la ejecución de las estructuras, no exime al contratista de la responsabilidad establecidas en 4.10.1.C, y 4.10.2A.-

C. El contratista deberá subsanar todas las deficiencias que presenten las estructuras. Si la reparación no fuese aprobada por la fiscalización, el contratista demolerá la estructura o parte de ella, conforme a las indicaciones de la fiscalización.-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Almacenamiento de los materiales en obra.

A. El cemento se almacenara en locales que los preserven de la humedad. Los cementos de distintos tipos, marcas o partidas se almacenaran por separado y con el orden cronológico de llegada. El empleo de los mismos será en el mismo orden.-

B. Los áridos deben ser almacenados y empleados evitando la segregación de partículas, la contaminación de substancias extrañas y el mezclado de áridos de distintas granulometría. Los ensayos para verificar si los áridos cumplen con las especificaciones de limpieza y granulometría se harán con muestras obtenidas en el lugar de medición, antes de ingresar en la hormigonera.-

C. Los aditivos se almacenarán evitando su contaminación, evaporación y deterioro. Si se encuentran en forma de suspensiones o soluciones no estables, deben mantenerse en constante agitación antes de su medición con el objeto de asegurar una distribución uniforme de los materiales que los forman.-

3.1 REVOQUES

Generalidades

Los distintos tipos de revoques serán los que se especifican en las planillas de cómputo. Los paramentos de las paredes que deben revocarse se limpiarán esmeradamente, degradando las juntas hasta 1.5 cm. de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua.

Luego de la limpieza, en todos los casos, se imprimarán los muros con azotada de concreto tipo K, para mejorar la adherencia de las capas de revoque y enlucido.

Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1 1/2 cm. en total.

Los enlucidos que no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya secado lo suficiente, tendrán una vez terminado, un espesor que podrá varias entre 3 y 5 mm.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas y otros defectos cuales quiera. Tendrán aristas rectas.

Las superficies curvas, se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de estos con los cielos rasos, serán vivas y rectilíneas.

Después de esta operación, se pasará sobre el enlucido un filtro ligeramente humedecido, de manera a obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la Dirección.

Los paramentos a revestirse deberán previamente limpiarse perfectamente con cepillo de acero o ácido, según corresponda, lavado convenientemente o impermeabilizados con pintura y comprimiendo bien el mortero. Para cualquier tipo de revoque, el CONTRATISTA prepara las muestras que el fiscal requiera hasta lograr su aprobación. Se seguirán en todas las indicaciones las planillas de locales, frentes, cortes, etc. Antes de comenzar el revocado de una losa, se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc. El paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielo raso, llamando la atención del Fiscal de OBRA si estos fueran deficientes para que fueran corregidos por el CONTRATISTA en el caso de que la obra fuera por contratos separados.

3.1.1. Revoques interiores.

Revoques interiores de cemento alisado salvo indicación consignada en los planos y detalles se utilizará mezcla tipo G y H para el enlucido.

Se ejecutarán aplicando sobre el jaharro el enlucido y cuando este se halle aún húmedo se espolvoreará cemento común alisándolo a llana metálica.

3.1.2. Revoques exteriores.

Se observarán las mismas indicaciones que para los revoques interiores. Previa a la colocación de los distintos revoques gruesos, los paramentos recibirán un revoque de concreto impermeable ejecutado con mezcla tipo J.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

4.1 PISOS

Generalidades

Los pisos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que el fiscal de obra señala en cada caso. Los que se construyen con baldosas granito, cerámicos, baldosones de H., de forma variada, responden a lo indicado en la planilla de cómputo y presupuesto.

4.2 CERÁMICO

Se realizará sobre el contrapiso de cascotes una carpeta de cemento, cal en pasta y arena lavada con un dosaje 1-0.5-6, de 2 cm de espesor, perfectamente nivelada y sobre el cual se asentara directamente los mosaicos cerámicos con una mezcla similar a la anterior.

Antes de iniciar la colocación de los pisos, la empresa constructora deberá cumplir los siguientes requisitos: Presentar las muestras con que ejecutarán los pisos, y obtener la correspondiente aprobación del Fiscal de Obra.

Solicitar a la Dirección de Obra, por escrito, las instrucciones para la distribución de los tipos de pisos, dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellos. La Dirección de OBRA, entregará planos de despiece de los solados en los casos necesarios.

En los locales principales en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, estos se construirán de ex profeso de tamaño igual a uno o varios tipos de pisos y se colocarán reemplazando a estos, en tal forma que no sea necesario colocar piezas cortas.

4.3 PISO VINILICO

Provisión y colocación de piso vinílico de 30 cm x 30 cm x 3 mm, 30 cm x 30 cm x 2 mm de alto tráfico, destinado para áreas cubiertas y cerradas, para diferentes usos (oficinas administrativas, pasillos, laboratorios, áreas hospitalarias, etc.), resistente a los desgastes y productos químicos, variaciones de temperatura, impactos y abrasión. Los pisos serán de un espesor de 3 mm y 2 mm, cuyo color y diseño serán definidos por el Servicio de Obras Civiles, en concordancia con el sitio y dentro de variedad de colores existes en el mercado.

La colocación será con pegamento acrílico de doble contacto, elastomerito debiendo respetarse las recomendaciones del fabricante, realizándose uniformemente a fin de evitar fallas en el pegado, como ser ampollas ò burbujas que pueden ocasionar el desprendimiento del material.

Desmonte de pisos vinílicos La separación entre el revoque y revestimiento se hará mediante una buña igual a las juntas entre azulejos

Limpieza del área donde se colocaran el piso nuevo, retiro de cualquier piso vinílico ò similar existente mediante rasqueteado de la superficie, limpieza total y retiro de residuos Rasqueteado de la superficie, limpieza total y retiro de residuos.

Carpeta para piso

Luego de la limpieza total, se realizará la regularización del área, pudiendo ser con una capa de masa de regularización ò con una masa niveladora, a varias capas a fin de asegurar una perfecta nivelación y terminación de piso.

4.4 PISO DE HORMIGON ARMADO (incluir preparación de base)

El piso de Hº tendrá un espesor de 0.15 m. Dosaje 1:2:3 (cemento, arena, piedra triturada 5ta.) (21 Mpa - 210 Kp/cm2), más un aditivo ligante para hormigón y será construido sobre base preparada a tal efecto. Antes del fraguado del hormigón se realizará el alisado de la superficie con una maquina alisadora, dejando la superficie lisa.

El curado se realizará con agua potable, la cantidad de días, serán establecidos por la Fiscalización de Obra. La base deberá estar calculada para la carga de los equipos que tendrá que soportar. En los casos que la fiscalización considere necesario se colocarán tacos de goma para el asiento de los equipos. Antes de adquirir el material, la Empresa Constructora presentará al Fiscal de Obra para su aprobación, muestra de todos los materiales especificados.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Al adquirir el material para los pisos, se tendrá en cuenta que al término de la Obra se deberá entregar al propietario piezas de repuesto de todos ellos, en cantidad equivalente al cinco por ciento (5 %) de la superficie colocada en cada uno de ellos.
Si el revestimiento fuera fabricado especialmente, la reserva será de diez por ciento (10 %). La cantidad mínima será de 1 m2

5.1 REVESTIMIENTOS.

5.1 AZULEJOS
Se utilizaran azulejos de color blanco, de 15x15 (mojados convenientemente por cuatro horas como mínimo). Las hiladas serán perfectamente niveladas y su asentamiento se realizará con argamasa de cemento, cal y arena (1-2-4).Las juntas serán cerradas con pastina blanca después de 12 horas y antes de 24 horas de su asentado. No se aceptaran recortes en ángulos para empalmes y esquinas. La terminación en forma general en la parte superior tendrá un canto de cerámica redondeada y en la parte intermedia se hará con guarda de cerámica finamente terminada de acuerdo a diseño, sin costo para el Ministerio y la colocación del azulejo se hará de acuerdo a diseño.
Los recortes de revestimiento, alrededor del caño, se cubrirán con arandelas o campanas chatas niqueladas. Deberán incluirse toalleros, perchas, porta rollos y perchas de porcelanas esmaltada, del mismo color del azulejo de revestimiento y en la proporción correspondiente a los artefactos sanitarios a servir. Antes de adquirir el material, la Empresa Constructora presentará al Fiscal de Obra para su aprobación, muestra de todos los materiales especificados.
Al adquirir el material para los revestimientos, se tendrá en cuenta que al término de la Obra se deberá entregar al propietario piezas de repuesto de todos ellos, en cantidad equivalente al cinco por ciento (5 %) de la superficie colocada en cada uno de ellos.
Si el revestimiento fuera fabricado especialmente, la reserva será de diez por ciento (10 %). La cantidad mínima será de 1 m2.

5.2 ABERTURAS.
Los detalles de aberturas que se adjuntan en los planos son documentos referenciales. El diseño final estará adecuado a los detalles proporcionados en los planos y planillas.
Puertas de madera.
Marcos: todos los marcos serán metálicos, según planilla.
Hojas: Las hojas serán enchapadas de cedro de primera calidad, lisa y lijada, con terciadas de cedro de 4mm por ambas caras, con estructura interior nido de abejas, con tapa canto y refuerzo para cerradura, e irán fijadas a los marcos con 3 fichas de 5 agujeros reversibles, importadas, o serán de acuerdo a los detalles, proveídos por el departamento técnico del Ministerio. Deberá preverse la colocación de un tope de goma en el piso.
Contramarcos: Serán de cedro moldurado de 45 mm elegido por el supervisor de obra, el costo de los contramarcos deberá estar incluidos en el rubro de aberturas.
Toda la obra de carpintería de madera, que durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, será cambiada por EL CONTRATISTA, a sus expensas.

5.3 Ventanas metálicas.
Construida a partir de perfiles. Los hierros "L" serán de 5/8" x 1/8" y "T" ¾" x 1/8". Las uniones soldadas no presentaran rebarbas, debiendo en los vértices, cortarse totalmente el material para ser soldado y no simplemente doblado presentando curvatura. La colocación se hará de modo que quede en el plano vertical que pasa por el eje de la viga superior, macizado con mezcla 1:3 (cemento, arena). Al ras del paramento exterior se colocará un bastidor de perfiles del mismo tipo al que se le incorporará tela metálica antimosquitos. Antes de su confección y colocación deberá ser presentado a la Fiscalización de Obra, para su aprobación.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Agua

5.4. Puertas metálicas:

Serán de una o dos hojas de acuerdo a diseño, de abrir de chapas lisa, finamente terminada, las uniones soldadas no presentarán rebaba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos y llevará posteriormente dos manos de pintura anticorrosiva.

6. HERRAJES.

Toda la cerrajería será de 1ª calidad, completa, inoxidable y homogénea en sus diferentes unidades. En su totalidad las cerraduras serán llave chica tipo cilindro.

Las chapas y picaportes serán del tipo cilíndrico inoxidable, maestrables en conjunto y por sectores. Todos los herrajes serán aprobados por el supervisor antes de su colocación.

7 .1 VIDRIOS.

Alcance

En la presente sección se establecen especificaciones relativas a vidrios y cristales a cargo y costo del Contratista.

Cortes y medidas

En relación a los cortes de los vidrios, se tendrá en cuenta que las ondulaciones inevitables de los mismos serán dispuestas paralelamente a los solados.

Todos los vidrios y burletes deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo único responsable de tal exactitud el Contratista.

Tolerancias.

Para espesores:

En ningún caso serán inferiores a la menor medida especificada separadamente para cada caso, ni excederán un milímetro a la misma.

Para dimensiones frontales:

Serán exactamente las requeridas para los lugares donde van colocados, teniendo en cuenta en los vidrios a ser colocados en la carpintería exterior las penetraciones mínimas en los burletes.

Defectos.

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia.

Dejase expresamente establecido que los oferentes, al formular sus precios, habrán incluido en los mismos todas las incidencias que directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como

A tales efectos, se tendrá especialmente en cuenta que las imperfecciones motivantes de rechazo de vidrios provistos, serán particularmente las enumeradas, denominadas y definidas a continuación:

a) Burbujas:

Inclusión gaseosa de forma variada que se halla en la masa del vidrio y cuya mayor dimensión no excede de un milímetro, pudiendo ser mayor.

b) Punto Brillante:

Inclusión gaseosa cuya dimensión está comprendida entre un milímetro y tres décimas de milímetro y que es visible a simple vista cuando se lo observa deliberadamente.

c) Punto fino:

Inclusión gaseosa pequeña menor de 3 décimas de milímetro visible con iluminación especial.

d) Entrada:

Rajadura que nace en el borde de la hoja, producida por corte defectuoso, irregularidad de recocido o golpe.

e) Corte duro:

Excesiva resistencia a la lámina de vidrio, a quebrarse según la traza efectuada previamente con el cortavidrio y creando el riesgo de un corte irregular.

f) Enchapado:

Alabeo de las láminas de vidrio, que deforma la imagen.

Dr. Silvio Martínez
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Las tolerancias de los defectos precedentemente enumerados, quedarán limitadas por los márgenes que admitan las muestras a que se refiere el artículo correspondiente de la presente sección y que oportunamente merezcan la aprobación por parte de la Fiscalización.

Especies y Espesores.

El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. Cuando en los planos se especifique vidrio templado, se tendrá presente que, previo al templado se deberán realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubre cantos, cerraduras, manijones, etc., utilizándose al efecto plantillas de dichos elementos. Para el uso, manipuleo, colocación, etc. de este tipo de vidrio deberán seguirse las instrucciones generales del fabricante.

Masillado.

Cuando se especifique la utilización de masillas en la colocación de vidrios, esta deberá ser de la mejor calidad, asegurando su permanente elasticidad.

Deberá ser plástica para permitir un correcto moldeo contra el asiento de las carpinterías, a la vez que permita un perfecto perfilado y planchado contra el borde de las aberturas.

No se admitirán masillas que presenten un estado plástico tal, que por acción del calor o del tiempo transcurrido, se escurran de sus asientos.

Las masillas luego de colocadas, deberán presentar un ligero endurecimiento de su superficie que las haga estable y permitan pintarse.

En todos los casos el Contratista deberá someter muestras a la aprobación de la Fiscalización de Obra, de la masilla a utilizar.

Muestras

El Contratista presentará muestras de cada uno de los elementos a proveer, a razón de uno por cada una de los tipos requeridos en obra.

Dichos elementos de muestra, una vez aprobados por la Fiscalización, servirán de contraste para el resto de elementos a colocarse en obra.

El tipo y marca de cerraduras deberán detallarse en el presupuesto.

8. 1 PINTURAS

Generalidades.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxidos, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El CONTRATISTA notificará al Fiscal de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las pinturas serán de primera calidad y del tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna con pinturas de diferentes calidades.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc., el CONTRATISTA entregará muestras al Fiscal de OBRA para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la OBRA vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por el

C.P. Silvio Martínez
Director de Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Fiscal de OBRA quién podrá hacer efectuar, al CONTRATISTA y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.
Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.
El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación al Fiscal de Obra, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Cuando se indique número de manos será a titulo ilustrativo.
Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio del Fiscal de Obra.
A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación, se tendrá en cuenta las siguientes cualidades:

Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.
Poder Cubriente: Debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos.
Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
Estabilidad: Se verificará en el envase; en caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.
La proporción de agregar de estos colorantes, resultará de las muestras de tintas que se realicen en obra.

Aguarrás.
Se empleará aguarras a base de esencia de trementina, o bien vegetal; no se permitirá el empleo de aguarrás mineral a base de bencina, Queroseno u otras sustancias minerales.
Masilla.
Toda masilla necesaria en obra, será de la llamada a la piroxilina, con expresa autorización de la Dirección podrá emplearse a otras masillas, debiendo el CONTRATISTA preparar la composición de la misma, a los fines de su aprobación.
Esmalte sintético
Dará un acabado brillante o semi-brillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión.
Barniz
Será del tipo resistente al agua . Los secantes no contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas.
Otros materiales.
Los demás materiales especiales no comprendidos con estas prescripciones y que resulten necesarios, se ajustarán a las especificaciones que para cada caso se consignan más adelante.
Normas generales de ejecución
Preparación de superficies
Previamente al comienzo de cualquier tipo de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.
Los efectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.
No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente esas impurezas.
Antes de aplicar la primera mano de pintura se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectúar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiada a la finalidad de dicha operación.

Colores y muestras.
Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el CONTRATISTA tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección.
En los casos en que los colores de pintura influyan en su costo se ajustarán a las indicaciones prescritas al respecto en los planos y/o en el presente pliego.

A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluidos, ya sea de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales, mediante bandas separadas como máximo 12 metros.

Reparación de tintas.
Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos y muros o cualquier otra estructura.

Manos de pintura.
La cantidad que manos aplicar, se consignará al describirse cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad sea a sólo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.
El CONTRATISTA deberá dar, noticia escrita a la Dirección, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.
Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad. En general, se concluirá la aplicación, de cada mano a la totalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente el Fiscal antes de comenzar la siguiente.
Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para secado, antes de continuar con las demás.
La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido los trabajos restantes y la limpieza general de la obra, a juicio de la Dirección.

Terminación de los trabajos.
Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza. Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, contramarcos, contravidrios, zócalos, herrajes, etc.
Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones, las que presenten aspectos granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva de CONTRATISTA.

Retoque.
Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así los requieran a juicio exclusivo de la Dirección.
Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañado estrictamente las demás superficies que se consideren correctas; de lograrse así el CONTRATISTA estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas por pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.

Garantía.
Sin perjuicio de la más rigurosa comprobación que realizará la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el CONTRATISTA, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutado.
Pintura de paramentos de muros interiores

Al látex
Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduído plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Una vez secos, fijar con lija 50 en seco (8horas)
Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para sus siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies. Si las paredes fuesen a la cal, de enduído plástico al agua, luego de lijado, las operaciones serán las indicadas anteriormente.

Esmalte sintético.
Después de preparar la superficie con lija y taco de 30 cm. de largo, se aplicará una mano de sellador diluido con aguarrás y coloreado.
Posteriormente, se aplicarán tantas manos de enduído plástico sean necesarias e incluso, por lo menos una después de la primera mano de pintura.

Se termina la superficie con tantas manos como sea necesario de esmalte sintético mate, semi mate o brillante aplicado al soplete según se especifique, perfectamente plana inspeccionándose esto con la luz rasante. El CONTRATISTA, deberá denunciar la imposibilidad de ejecutar el trabajo en caso de no contar con una base lo suficientemente buena.

7.2 Pintura de muros exteriores
Pintura para frentes.
Limpiar a fondo la pared por medio de cepillado, lijado, rasqueteo o arenado.
Aplicar una mano de pintura para frentes mezclada en partes iguales con diluyente sellador.
En caso de absorción despareja, repetir la aplicación.
Dejar secar 24 horas y aplicar una mano de pintura sola.
Todas las manos deben diluirse con la cantidad mínima necesaria de aguarrás para facilitar su aplicación.

Acabado transparente.
Será suficientemente con una sola mano de líquido impermeabilizado a base de silicones aplicados a brocha, pincel o pulverizador. En caso de recibir lluvia durante las primeras 24 horas de aplicado deberá darse otra **mano.**

Pintura para cielorraso
Al látex Interior, (ver ítem pintura de muros)
Al barniz poliuretano
El barniz a utilizar será satinado.
Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.
Primera mano:
Relación de dilución: 20% con diluyente.
Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente.
Tratamiento posterior: Lijado suave.
Segunda mano:
Relación de dilución: No es necesario dilución en agua.
Secado de 6 a 24 horas.
Tercera y Cuarta mano:
Relación de dilución: No es necesaria dilución alguna.
Secado entre 3era. y 4ta. mano: 24 horas previo lijado suave.
Pintura sobre carpintería metálica y herrería
A esmalte sintético
Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el antióxido de obra.
Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante o ambos.
Aplicar una mano de fondo antióxido de cromato, cubriendo perfectamente las superficies.

Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo antióxido sobre las partes masilladas.

Lijar convenientemente.
Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro (en exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido).
Pintura sobre hierro galvanizado
Sobre la chapa galvanizada nueva o en buen estado, aluminio o zinc se aplicará, previa limpieza correspondiente, una solución desoxidante especial diluyendo una parte de la misma con tres partes de agua. Posteriormente se aplicará el fondo antióxido prosiguiéndose con la pintura al acabado indicado en la planilla de locales.

Protecciones y normas complementarias.
Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla, para lo cual, el CONTRATISTA deberá informar al Fiscal de OBRA con la anticipación necesaria no admitiéndose el empleo de pintura espesa, para tapar poros, grietas, etc. El CONTRATISTA tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, del polvo, lluvias, etc., hasta haya secado completamente la pintura. Deberá notificar, al Fiscal de OBRA cuando vaya a aplicar cada mano de pintura que en lo posible se distinguirá de la anterior por su tono.

CAPITULO IV – INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICA
Generalidades.
Los trabajos de Instalación Sanitaria serán ejecutados por profesionales idóneos, y preferentemente por empresas especializadas en instalaciones sanitarias, que demuestren antecedentes técnicos en obras de igual magnitud en el área de la ingeniería sanitaria.
Es responsabilidad del contratista, que las instalaciones sanitarias se ejecuten conforme a los planos y especificaciones técnicas y que sean operables en un ciento por ciento según los fines para los cuales fueron diseñados.

DESAGÜE CLOACAL.
Se tenderán en zanjas, cuyos fondos tendrán los declives requeridos, cuidando de no cavar con exceso para tener suelo firme como apoyo de las cañerías.
Las zanjas se profundizarán de tal manera que de espacio a un colchón de arena, con un espesor mínimo de 7cm, la cual se alineará entre dos fondos de registros consecutivos. Cada 1m se colocaran un medio ladrillo, a modo de apoyo de la tubería, y al mismo tiempo, asegurar la uniformidad de la pendiente.
Las cañerías serán de PVC rígido, las uniones de plástico serán soldables o con anillos de goma, continuas, selladas y estancas. Las dimensiones de las tuberías estarán de acuerdo con los planos.
Las cañerías de Desagüe Cloacal, de la parte interna, se colocarán dentro de cajas de mampostería de ladrillos como protección. La pendiente mínima de las instalaciones internas serán del 2%, y las pendientes de las tuberías exteriores se ejecutarán conforme a los planos.
Todas las tuberías de ventilación serán de PVC 40mm, a excepción de la ventilación de la cámara séptica que será de PVC 75mm, con una contra pendiente del 0,5% que terminarán con un codo, por debajo de alero del edificio, a excepción de la ventilación de la Cámara Séptica y del Pozo Absorbente que terminarán por encima del techo y provisto de sombrerete de PVC.
Algunos desagües, descargan directamente en las Cámaras de Inspección, por lo que se tendrá cuidado que los mismos dispongan de sellos hidráulicos propios (sifón).

CÁMARA DE INSPECCIÓN Y REGISTROS
Las cámaras de inspección serán construidas conforme a las medidas indicadas en los planos, en escuadras, aplomadas, alineadas con relación a la edificación y terminadas con una tolerancia de 1cm. las tapas y contra

Lic. Silvia Medinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

tapas serán prolijamente realizadas, hormigonados en moldes metálicos y provistos de un bulón y arandelas de 1/2 x 4", proveyéndose con un bulón para tapas hasta 60 x 60cm, y dos bulones para tapas de tamaño superior, tanto la tapa como la contratapa serán asentados con mezcla de cal.

Se construirá sobre una base de 7,5 cm. de hormigón pobre. Los encausadores se terminarán con un perfecto alisado; sus canaletas serán del diámetro de los ramales que recibirán, con un desnivel de 1,5 cm. entre la entrada y la salida.

Sobre este piso, se admitirá el vertido elevado de ramales que desagüen solamente agua libre de sólidos en suspensión. En Anexos, se indican los detalles de las tuberías de entrada, para casos en que el desnivel entre la entrada y la salida estén muy por encima de la media caña. Igualmente no se ejecutaran los trabajos de terminación de las cámaras antes de que se conecten a la misma todas las tuberías. Mantener una tolerancia de (más, menos) 1cm, según los planos del proyecto, a fin que las tapas prefabricadas no tengan inconvenientes en su colocación.

Se protegerá rigurosamente todas las rejillas, bocas de desagüe y bocas de ventilación de las Instalaciones, durante la construcción, a fin de evitar que se introduzcan elementos extraños en los mismos. Para lo cual una vez terminado el registro se colocarán inmediatamente la contratapa con argamasa de cal y arena, que permita una fácil remoción para su inspección en cualquier momento. No se permitirán que queden expuestas las cámaras de inspección por más 2 semanas, una vez colocadas las tuberías.

No se permitirán que por las cámaras de inspección crucen electroductos, tuberías de desagües pluviales, o cualquier otro tipo de tuberías.

Antes de la recepción provisoria, se verificará que las mismas estén exentos de cascotes, agua servida, o cualquier otro elemento extraño que no formen parte de la misma.

DESAGÜE PLUVIAL

En todo el perímetro de la cubierta se colocará una canaleta de chapa de metal. Las descargas y bajadas serán también en chapas metálicas de espesor, sección y forma indicada en los planos. El sistema colector al nivel del piso exterior será subterráneo, con cajas de registro y detalles según los planos especiales elaborados. No se permitirán que se instalen codos o tubos de chapa por debajo del nivel de piso, en cuyos casos se utilizarán codos y tubos de PVC. Las tuberías de bajada ya sean de chapas o de PVC irán prolijamente aseguradas a las paredes por medio de planchuelas y tornillos amurados en la mampostería. No se permitirán el uso de tarugos de plástico.

Los registros de desagüe pluvial se ejecutarán en forma similar a lo indicado para las cámaras de inspección del desagüe cloacal, a excepción que no tendrán medias cañas ni contratapa, y en los planos se indicarán las que tendrán rejillas o tapas ciegas.

Las tuberías del desagüe pluvial se colocaran de forma similar a lo indicado para las tuberías del desagüe cloacal.

AGUA CORRIENTE

La red de distribución de agua fría y o caliente con sus correspondientes mescladoras, con sus accesorios más las sujeciones para seguridad en el caso de colgantes, podrá ser será embutida; subterránea o adosada según el caso y conforme a las necesidades de uso, con los diámetros y disposiciones señalados en los planos y o según las recomendaciones hospitalarias según los equipos a ser alimentados.

Utilizándose caños de PVC roscable; termofusion;de alta presión o sus similares; con sus correspondientes los accesorios que serán utilizados podrán ser galvanizados, cromados, de bronce, pvc, o sus similares que garanticen la máxima seguridad de las instalaciones , a excepción en los lugares que se insertarán piezas metálicas como ser canillas y conexiones.

Para la fabricación de las roscas se tendrán cuidado de utilizar herramientas sin desgaste y apropiadas para el tipo de tubería en cuestión, a fin de evitar tensiones adicionales en los accesorios de unión.

Las griferías serán del tipo fv clásicas. El tendido de las cañerías se hará rectilíneo; Admitiéndose en los caños de plásticos curvas de un radio no menor de 2 m.

En todos los casos que se crucen, en las paredes, tuberías de agua fría y caliente se utilizarán curvas de transposición. Una vez instalada las tuberías, accesorios, válvulas, griferías fijadas provisoriamente serán

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

inspeccionadas por el fiscal de obra antes del macizado con argamasa de cemento, que cubrirá el ciento por ciento de la extensión de las tuberías, cuidándose proteger todas las bocas de salida mediante tapones provisorios de plástico.
Las llaves de paso serán de bronce, tipo exclusa para todos los diámetros con excepción del de 1/2", con manivelas y campanas o canoplas o trims niqueladas. Se considerarán canillas de bronce para paredes y niquelados para lavatorios.
Las conexiones serán de 1/2 pulgada de diámetro nominal y largo 30 cm de plástico flexible, con protección metálica niquelada.
Antes del azulejado, las tuberías serán sometidas a un ensayo de presión de 5Kg/cm2 como mínimo, durante 2 horas.
Todas las conexiones para agua fría quedarán en el lado derecho del artefacto y los de agua caliente en el lado izquierdo. Las tuberías embutidas serán macizadas en toda su longitud con argamasa cemento y arena 1:3. El azulejado, en todos los casos, dejará la holgura suficiente a fin de poder realizar el mantenimiento de las conexiones y llaves de paso. Todas las válvulas y mezcladoras embutidas en la pared quedarán en un mismo plano.
Durante la construcción y principalmente antes del azulejado, se protegerán cuidadosamente, los vástagos y la cámara de empaque de las válvulas. La rosca de la cámara del empaque sobresaldrá del azulejo, lo suficiente a fin de poder instalar la campana que cubre dicha parte de la válvula, sin necesidad de cortar la campana, además no deberá quedar holgura entre la campana y el azulejo.
Cada baño y cada local tendrán su llave de paso independientemente de las otras.

ARTEFACTOS SANITARIOS
Los artefactos sanitarios serán de porcelana esmaltada, color blanco, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presenten defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores.
Lavatorios o bachas profundas del material recomendado para uso Hospitalario.

Colocación de Artefactos
El pedestal de los lavatorios y los lavatorios se pastinarán en su unión entre el piso y la pared azulejada respectivamente.

Pastinada
Esta tarea será ejecutada prolijamente, cuidando que no queden juntas abiertas que permitan la filtración del agua a otros locales, se cuidará también que no quede espacio sin pastinar en: las cajas de rejillas sifonadas, caños de bajadas de la cisterna, toma de las conexiones para agua fría y caliente, y finalmente se cuidará que no queden restos de la pastina en el piso y en el azulejo que no formen parte de las juntas.

TABLEROS
Los tableros serán del tipo de aplicar y estarán construidos en chapas de hierro al carbono, cuyo espesor deberá ser como mínimo "AWG 16" adecuadamente reforzado. Serán pintados previa desoxidación y tratamiento de la chapa, con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura terminación. Contarán con sistema de barras de cobre electrolítico (mínimo 3 fases; neutro y tierra) y deberán ser diseñadas para una corriente igual a 2 (dos) veces la nominal (nominal = 700 Ampere). Cuatro de las barras (tres fases y neutro) estarán sujetas al tablero por medio de aisladores de 1000V, y la barra de tierra estarán fijada directamente al tablero.
Las salidas desde las barras de distribución o protecciones, se harán con cable multifilar de 4 mm2 de sección mínima. Incluirán además lugar de reserva mayor o igual al 20% de la cantidad inicial de disyuntores termomagnéticos utilizados.

Los disyuntores deberán estar numerados, y llevará una leyenda en la parte interior de la tapa del tablero la descripción de todos los circuitos contenidos en el tablero; se deberá usar peines conductores como elemento de shunt.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Los tableros generales TG-BT y TEP serán del tipo expuesto y deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- Serán del tipo autoportantes armados por módulos.
- Deberán contar con puerta exterior e interior y la colocación o extracción de la contratapa deberá efectuarse sin peligro de contactos con las partes energizadas
- Serán fabricadas con chapa Nº 14
- Sistema de barra de cobre electrolítico de 5x(30x3mm) para las fases, neutro y tierra
- Contara con el sistema de barras partidas
- Deberán contar con borneras numeradas para riel tipo DIN
- Deberán contar con rieleras tipo DIN
- Deberán contar con cable canal

LLAVES TERMOMAGNETICAS
Los mismos deberán ser de valores nominales tales como se indica y con una franja de dispersión no mayor del 10% de dichos valores. Las especificaciones a ser cumplidas por las protecciones son las siguientes.
Llave termo magnética unipolar
Tensión nominal: 250 V.
Frecuencia: 50 Hz.
Vida media: 20000 maniobras mecánicas y eléctricas con corriente nominal.
Fijación: riel DIN.
Capacidad de ruptura: > 6 KA.
Llave termo magnética tripolar
Tensión nominal: 440 V.
Frecuencia: 50 Hz.
Vida media: 20000 maniobras mecánicas y eléctricas con corriente nominal.
Fijación: riel DIN.
Capacidad de ruptura: > 10 KA
Instalación: horizontal.
OBS: En caso de su utilización como llave de maniobra, debe utilizarse disyuntores bajo carga.

LIMPIEZA DE FINAL OBRA Y RETIRO DE EXCEDENTE.
Se establecerá que al CONCLUIR los trabajos, el CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza total del área El CONTRATISTA entregará la OBRA perfectamente limpia y en condiciones de habitación, para su uso definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que ha quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

Ítem	EETT
MANTENIMIENTO y REPARACION DE VARIOS SECTORES: AUDITORIO, CONSULTORIOS, URGENCIAS, INTERNADOS, MANTENIMIENTO	
TRABAJOS PRELIMINARES	
1	Remoción de piso existente (auditorio, pasillo interior, exterior, acceso, urgencias, etc)
2	Remoción de contra piso existente (auditorio, pasillo interior, exterior, acceso, urgencias, etc)
3	Remoción de techo de chapa galvanizada (detrás del departamento de mantenimiento)
4	Remoción de azulejos en varias áreas, sanitarios, vestidores, lavamanos
5	Remoción de canaleta embutida
6	Remoción de mampostería de 0.15
7	Remoción de mamparas ciegas
ALBAÑILERÍA	
8	Cadena de H° de 13x28
9	Mampostería de 0.15 ladrillo común
10	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura metálica con terminación de melamina

11	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura interna de aluminio con terminación con enduido para pintar
12	Revoque a dos caras
	PISOS Y CONTRAPISO
13	Contra piso para base de piso
14	Provisión y colocación de piso vinílico de 3mm de 30x30
15	Provisión y colocación de layota nacional antideslizante
16	Provisión y colocación de alfombra de 3.5 mm
17	Provisión y colocación de piso de granito
18	Provisión y colocación de alisada de cementocio
	ZOCALO Y REVESTIDO
19	Zócalo cerámico
20	Zócalo granito
21	Zócalo de alfombra
22	Revestido de azulejo 20x20 o 20x30
23	Chapa metálica trapezoidal auto portante de 7,40 x 1.00
	TECHO
24	Cumbrera metálica trapezoidal auto portante
25	Techo de chapa Galvanizada N° 28 s/estructura metálica de caños
26	Tratamiento y aislación de techo losa de hormigón; previa limpieza
27	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
28	Canaleta embutida de chapa galvanizada lisa con desarrollo de 50cm
29	Aislación cumbrera de techo
	PINTURA
30	Pintura de mampostería al sintético
31	Pintura de mampostería interior al látex
32	Pintura de mampostería exterior al látex
33	Pintura de puertas al sintético
34	Pintura epódica
35	Pintura de cielorraso látex
	ABERTURAS
36	Provisión y colocación de puerta placa de madera de dos hojas en acceso de 1,10x2,10 m
37	Provisión y colocación de puerta de vidrio templado de 10mm, 1.00 x 2.10 ; herrajes y accesorios, sin freno.
38	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
39	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m
40	Enrejado de Protección de hierro
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIAL Y CLOACAL
41	Registro cloacal de 60x60x50 c/tapa metálica
42	Cañería de Desagüe cloacal de PVC de 100 mm marrón
43	Canaleta embutida de chapa N ° 24 ; galvanizada c/anti óxido desarrollo 50 cm
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
44	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watts
45	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 20 watts
46	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watts
	VIDRIOS
47	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	LIMPIEZA
48	Pulido de piso de granito c/ maquina
49	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO DE FARMACIA Y PARQUE SANITARIO
	TRABAJOS PRELIMINARES
50	Remoción de piso existente
51	Remoción de techo de chapa galvanizada o de fibra mineral
52	Remoción de mampostería de 0.15
53	Remoción de mamparas ciegas

Instituto Nacional del Cáncer

	ALBAÑILERÍA
54	Cadena de H° de 13x28
55	Mampostería de 0.15 ladrillo común
56	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura metálica con terminación de melamina
57	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura interna de aluminio con terminación con enduido para pintar
58	Revoque a dos caras
	PISOS Y CONTRAPISO
59	Contra piso para base de piso
60	Provisión y colocación de layota nacional antideslizante
61	Provisión y colocación de piso de granito
62	Provisión y colocación de alisada de cementocio
	ZOCALO Y REVESTIDO
63	Zócalo granito
64	Zócalo de alfombra
	TECHO
65	Chapa metálica trapezoidal auto portante de 7,40 x 1.00
66	Techo de chapa Galvanizada N° 28 s/estructura metálica de caños para protección de rampa
	AISLACIÓN
67	Tratamiento y aislación de techo losa de hormigón; previa limpieza
68	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
	PINTURA
69	Pintura de mampostería al sintético
70	Pintura de puertas al sintético
71	Pintura de mampostería interior al látex
72	Pintura de mampostería exterior al látex
73	Pintura de cielorraso látex
	ABERTURAS
74	Provisión y colocación de puerta placa de madera de dos hojas en acceso de 1,10x2,10 m
75	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
76	Provisión de Portón Metálico, estructura metálica y con chapa lisa, para Acceso Peatonal (1.30x2..10) incluye porta candados
77	Enrejado de Protección de hierro
78	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
79	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
80	Llave de combinación de escalera (rampa)
81	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
	VARIOS
82	Provisión de Rampa de dos tramos, estructura metálica de caños cuadrados y chapa antideslizante con barandas de protección H=0.90 (con 3 barras horizontales por cada tramo), pintura anti óxido y pintura sintética de terminación
83	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	LIMPIEZA
84	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ÁREA DE DEPOSITOS DE SUMINISTROS
	TRABAJOS PRELIMINARES
85	Remoción de piso existente
86	Remoción de techo de chapa existente
87	Remoción de mampostería de 0.15
88	Remoción de mamparas ciegas
	ALBAÑILERÍA
89	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura metálica con terminación de melamina

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

90	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura interna de aluminio con terminación con enduido para pintar
	PISOS Y CONTRAPISOS
91	Contra piso para base de piso
92	Provisión y colocación de piso de granito
93	Provisión y colocación de alisada de cementocio
	ZOCALO Y REVESTIDO
94	Zócalo granito
95	Zócalo de alfombra
	TECHO
96	Chapa metálica trapezoidal auto portante de 7,40 x 1.00
97	Techo de chapa Galvanizada N° 28 s/estructura metálica de caños
	AISLACIÓN
98	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
	PINTURA
99	Pintura de puertas al sintético
100	Pintura de mampostería interior al látex
101	Pintura de mampostería exterior al látex
	ABERTURAS
102	Provisión y colocación de puerta placa de madera de dos hojas en acceso de 1,10x2,10 m
103	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
104	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
105	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
106	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
	VARIOS
107	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	LIMPIEZA
108	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO y PROTECCION DE AREA DE POZO
	TRABAJOS PRELIMINARES
109	Limpieza de predio, con retiro de escombros, excedentes y otros
110	Remoción de revoque de paredes humedecidas en caseta
	ALBAÑILERÍA
111	Cadena de H° de 13x28
112	Cimentación de Piedra Bruta Colocada (incluye excavación)
113	Pilar 30x30 H=2.00, de ladrillo común
114	Mampostería 0.15 de ladrillo común con terminación visto H=2.00
115	Revoque a dos caras, en caseta
	PISOS Y CONTRAPISO
116	Contra piso de cascote para caminero
117	Provisión y colocación de alisada cementocio
	TECHO
118	Techo de chapa Galvanizada N° 28 s/estructura metálica de caños
119	Tratamiento y aislación de techo losa de hormigón; previa limpieza
	AISLACIÓN
120	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico en paredes con humedad
	PINTURA
121	Pintura de mampostería interior al látex
122	Pintura de mampostería exterior al látex
	ABERTURAS
123	Provisión de Portón Metálico, estructura metálica y con chapa lisa, para Acceso Peatonal (0.90x1,80) incluye porta candados
124	Provisión de Portón Metálico, estructura metálica y con chapa lisa, para Acceso Vehicular (3.80 x 2.00) incluye porta candados
125	Enrejado de Protección de hierro
126	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
127	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m

C.P. Silvia Ortiz
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
128	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
129	Provisión de artefacto eléctrico, con luces Leds de 40 watt para exterior de adosar
130	Cableado de 2mm y 4mm para alimentación de luces exteriores, incluye electro ducto
	LIMPIEZA
131	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO y REPARACION DE ALBERGUE
	TRABAJOS PRELIMINARES
132	Remoción de piso existente
133	Remoción de contra piso existente
134	Remoción artefacto sanitario cisternas mochila alta
135	Remoción de azulejos en varias áreas, sanitarios, vestidores, lavamanos
136	Remoción de revoque en áreas humedecidas
	ALBAÑILERÍA
137	Cadena de H° de 13x28
138	Cimentación de Piedra Bruta Colocada (incluye excavación)
139	Pilar 30x30 H=2.00, de ladrillo común
140	Mampostería de 0.15 caras vistas ladrillo común
141	Revoque a dos caras en áreas afectadas por humedad
	PISOS Y CONTRAPISO
142	Contra piso para base de piso
143	Provisión y colocación de layota nacional antideslizante
144	Provisión y colocación de alisada de cementocio
	ZOCALO Y REVESTIDO
145	Zócalo cerámico
146	Revestido de azulejo 20x20 o 20x30
	AISLACIÓN
147	Tratamiento y aislación de losa de hormigón; afectada por humedad
148	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
	PINTURA
149	Pintura de mampostería interior al látex
150	Pintura de mampostería exterior al látex
151	Pintura de puertas al sintético
	ABERTURAS
152	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m c/cerraduras
153	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m c/cerraduras
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIAL Y CLOACAL
154	Registro cloacal de 60x60x50 c/tapa metálica
155	Rejilla de piso con tapa metálica de 30x30x30
156	Provisión y colocación artefacto sanitario cisternas mochila alta; con cambio de accesorios
157	Cañería de Desagüe cloacal de PVC de 100 mm marrón incluye accesorios
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
158	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
159	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 20 watt exterior de adosar
160	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
	VIDRIOS
161	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	LIMPIEZA
162	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO y REPARACION DE PASILLOS ; AREAS COMUNES Y OFICINAS
	TRABAJOS PRELIMINARES
163	Remoción de piso existente
164	Remoción de contra piso existente

Dra. Silvia M. Gómez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

165	Remoción de revoque en áreas humedecidas
	PISOS Y CONTRAPISO
166	Contra piso para base de piso
167	Provisión y colocación de piso de granito
168	Provisión y colocación de piso vinílico de 3mm de 30x30
	AISLACIÓN
169	Tratamiento y aislación de losa de hormigón; afectada por humedad
170	Tratamiento y aislación de losa de hormigón; tapa junta de dilatación
	PINTURA
171	Pintura de mampostería interior al látex
172	Pintura de mampostería exterior al látex
173	Pintura de cielorraso látex
174	Pintura de puertas al sintético
	ABERTURAS
175	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m c/cerraduras
176	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m c/cerraduras
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIAL Y CLOACAL
177	Registro cloacal de 60x60x50 c/tapa metálica
178	Cañería de Desagüe cloacal de PVC de 100 mm marrón
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
179	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
180	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 20 watt exterior de adosar
181	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
	VIDRIOS
182	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	MANTENIMIENTO y REPARACION DE COCINA
	TRABAJOS PRELIMINARES
183	Remoción de piso existente
184	Remoción de azulejos
185	Remoción de mampostería de 0.15
	ALBAÑILERÍA
186	Mampostería de 0.15 ladrillo común para base de mesada
187	Revoque para fijar de azulejo
	PISOS Y CONTRAPISO
188	Contra piso para base de piso
189	Provisión y colocación de piso de granito
190	Provisión y colocación de alisada de cementocio
	ZÓCALOS Y REVESTIDO
191	Zócalo granito
192	Revestido de azulejo 20x20 o 20x30
	AISLACIÓN
193	Tratamiento y aislación de techo losa de hormigón; previa limpieza
194	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
	PINTURA
195	Pintura de mampostería al sintético
196	Pintura de mampostería interior al látex
197	Pintura de puertas al sintético
198	Pintura epóxica
199	Pintura de cielorraso látex
	ABERTURAS
200	Provisión y colocación de puerta placa de madera de dos hojas en acceso de 1,10x2,10 m

G.P. Sinda Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

201	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
202	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIAL Y CLOACAL	
203	Registro cloacal de 60x60x50 c/tapa metálica
204	Cañería de Desagüe cloacal de PVC de 100 mm marrón
205	Rejilla de piso con tapa metálica de 30x30x30 c/ destranque
206	Provisión y colocación de Mesada de granito natural 0.60 ancho, con zócalo
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	
207	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
208	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 20 watt
209	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
210	Cableado de 2mm y 4mm para alimentación de luces exteriores, incluye artefacto toma chuco
211	Cableado de 2mm y 4mm para alimentación de luces exteriores, incluye artefacto toma simple
VIDRIOS	
212	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
LIMPIEZA	
213	Pulido de piso de granito c/ maquina
214	Retiro de escombros, excedentes y otros

2. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *El Departamento de Servicios Generales del Instituto Nacional del Cáncer,*

  Solicita la reparación integral del Edificio correspondiente al Instituto Nacional del Cáncer

Ítem	EETT
MANTENIMIENTO y REPARACION DE VARIOS SECTORES: AUDITORIO, CONSULTORIOS, URGENCIAS, INTERNADOS, MANTENIMIENTO	
TRABAJOS PRELIMINARES	
1	Remoción de piso existente (auditorio, pasillo interior, exterior, acceso, urgencias, etc)
2	Remoción de contra piso existente (auditorio, pasillo interior, exterior, acceso, urgencias, etc)
3	Remoción de techo de chapa galvanizada (detrás del departamento de mantenimiento)
4	Remoción de azulejos en varias áreas, sanitarios, vestidores, lavamanos
5	Remoción de canaleta embutida
6	Remoción de mampostería de 0.15
7	Remoción de mamparas ciegas
ALBAÑILERÍA	
8	Cadena de H° de 13x28
9	Mampostería de 0.15 ladrillo común
10	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura metálica con terminación de melamina
11	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura interna de aluminio con terminación con enduido para pintar
12	Revoque a dos caras
PISOS Y CONTRAPISO	
13	Contra piso para base de piso
14	Provisión y colocación de piso vinílico de 3mm de 30x30
15	Provisión y colocación de layota nacional antideslizante
16	Provisión y colocación de alfombra de 3.5 mm
17	Provisión y colocación de piso de granito
18	Provisión y colocación de alisada de cementocio
ZOCALO Y REVESTIDO	
19	Zócalo cerámico
20	Zócalo granito
21	Zócalo de alfombra
22	Revestido de azulejo 20x20 o 20x30

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

23	Chapa metálica trapezoidal auto portante de 7,40 x 1.00
	TECHO
24	Cumbrera metálica trapezoidal auto portante
25	Techo de chapa Galvanizada N° 28 s/estructura metálica de caños
26	Tratamiento y aislación de techo losa de hormigón; previa limpieza
27	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
28	Canaleta embutida de chapa galvanizada lisa con desarrollo de 50cm
29	Aislación cumbrera de techo
	PINTURA
30	Pintura de mampostería al sintético
31	Pintura de mampostería interior al látex
32	Pintura de mampostería exterior al látex
33	Pintura de puertas al sintético
34	Pintura epódica
35	Pintura de cielorraso látex
	ABERTURAS
36	Provisión y colocación de puerta placa de madera de dos hojas en acceso de 1,10x2,10 m
37	Provisión y colocación de puerta de vidrio templado de 10mm, 1.00 x 2.10 ; herrajes y accesorios, sin freno.
38	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
39	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m
40	Enrejado de Protección de hierro
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIAL Y CLOACAL
41	Registro cloacal de 60x60x50 c/tapa metálica
42	Cañería de Desagüe cloacal de PVC de 100 mm marrón
43	Canaleta embutida de chapa N ° 24 ; galvanizada c/anti óxido desarrollo 50 cm
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
44	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watts
45	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 20 watts
46	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watts
	VIDRIOS
47	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	LIMPIEZA
48	Pulido de piso de granito c/ maquina
49	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO DE FARMACIA Y PARQUE SANITARIO
	TRABAJOS PRELIMINARES
50	Remoción de piso existente
51	Remoción de techo de chapa galvanizada o de fibra mineral
52	Remoción de mampostería de 0.15
53	Remoción de mamparas ciegas
	ALBAÑILERÍA
54	Cadena de H° de 13x28
55	Mampostería de 0.15 ladrillo común
56	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura metálica con terminación de melamina
57	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura interna de aluminio con terminación con enduido para pintar
58	Revoque a dos caras
	PISOS Y CONTRAPISO
59	Contra piso para base de piso
60	Provisión y colocación de layota nacional antideslizante
61	Provisión y colocación de piso de granito
62	Provisión y colocación de alisada de cementocio
	ZOCALO Y REVESTIDO
63	Zócalo granito

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

64	Zócalo de alfombra
	TECHO
65	Chapa metálica trapezoidal auto portante de 7,40 x 1.00
66	Techo de chapa Galvanizada N° 28 s/estructura metálica de caños para protección de rampa
	AISLACIÓN
67	Tratamiento y aislación de techo losa de hormigón; previa limpieza
68	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
	PINTURA
69	Pintura de mampostería al sintético
70	Pintura de puertas al sintético
71	Pintura de mampostería interior al látex
72	Pintura de mampostería exterior al látex
73	Pintura de cielorraso látex
	ABERTURAS
74	Provisión y colocación de puerta placa de madera de dos hojas en acceso de 1,10x2,10 m
75	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
76	Provisión de Portón Metálico, estructura metálica y con chapa lisa, para Acceso Peatonal (1.30x2..10) incluye porta candados
77	Enrejado de Protección de hierro
78	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
79	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
80	Llave de combinación de escalera (rampa)
81	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
	VARIOS
82	Provisión de Rampa de dos tramos, estructura metálica de caños cuadrados y chapa antideslizante con barandas de protección H=0.90 (con 3 barras horizontales por cada tramo), pintura anti óxido y pintura sintética de terminación
83	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	LIMPIEZA
84	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ÁREA DE DEPOSITOS DE SUMINISTROS
	TRABAJOS PRELIMINARES
85	Remoción de piso existente
86	Remoción de techo de chapa existente
87	Remoción de mampostería de 0.15
88	Remoción de mamparas ciegas
	ALBAÑILERÍA
89	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura metálica con terminación de melamina
90	Mampara de yeso aglomerado sobre estructura interna de aluminio con terminación con enduido para pintar
	PISOS Y CONTRAPISOS
91	Contra piso para base de piso
92	Provisión y colocación de piso de granito
93	Provisión y colocación de alisada de cementocio
	ZOCALO Y REVESTIDO
94	Zócalo granito
95	Zócalo de alfombra
	TECHO
96	Chapa metálica trapezoidal auto portante de 7,40 x 1.00
97	Techo de chapa Galvanizada N° 28 s/estructura metálica de caños
	AISLACIÓN

C.P. Silvio Martínez
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

98	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
	PINTURA
99	Pintura de puertas al sintético
100	Pintura de mampostería interior al látex
101	Pintura de mampostería exterior al látex
	ABERTURAS
102	Provisión y colocación de puerta placa de madera de dos hojas en acceso de 1,10x2,10 m
103	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
104	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
105	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
106	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
	VARIOS
107	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	LIMPIEZA
108	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO y PROTECCION DE AREA DE POZO
	TRABAJOS PRELIMINARES
109	Limpieza de predio, con retiro de escombros, excedentes y otros
110	Remoción de revoque de paredes humedecidas en caseta
	ALBAÑILERÍA
111	Cadena de H° de 13x28
112	Cimentación de Piedra Bruta Colocada (incluye excavación)
113	Pilar 30x30 H=2.00, de ladrillo común
114	Mampostería 0.15 de ladrillo común con terminación visto H=2.00
115	Revoque a dos caras, en caseta
	PISOS Y CONTRAPISO
116	Contra piso de cascote para caminero
117	Provisión y colocación de alisada cementocio
	TECHO
118	Techo de chapa Galvanizada N° 28 s/estructura metálica de caños
119	Tratamiento y aislación de techo losa de hormigón; previa limpieza
	AISLACIÓN
120	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico en paredes con humedad
	PINTURA
121	Pintura de mampostería interior al látex
122	Pintura de mampostería exterior al látex
	ABERTURAS
123	Provisión de Portón Metálico, estructura metálica y con chapa lisa, para Acceso Peatonal (0.90x1,80) incluye porta candados
124	Provisión de Portón Metálico, estructura metálica y con chapa lisa, para Acceso Vehicular (3.80 x 2.00) incluye porta candados
125	Enrejado de Protección de hierro
126	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
127	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
128	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
129	Provisión de artefacto eléctrico, con luces Leds de 40 watt para exterior de adosar
130	Cableado de 2mm y 4mm para alimentación de luces exteriores, incluye electro ducto
	LIMPIEZA
131	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO y REPARACION DE ALBERGUE
	TRABAJOS PRELIMINARES
132	Remoción de piso existente
133	Remoción de contra piso existente
134	Remoción artefacto sanitario cisternas mochila alta
135	Remoción de azulejos en varias áreas, sanitarios, vestidores, lavamanos
136	Remoción de revoque en áreas humedecidas

C.P. Silvia Martínez
Director de Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

	ALBAÑILERÍA
137	Cadena de H° de 13x28
138	Cimentación de Piedra Bruta Colocada (incluye excavación)
139	Pilar 30x30 H=2.00, de ladrillo común
140	Mampostería de 0.15 caras vistas ladrillo común
141	Revoque a dos caras en áreas afectadas por humedad
	PISOS Y CONTRAPISO
142	Contra piso para base de piso
143	Provisión y colocación de layota nacional antideslizante
144	Provisión y colocación de alisada de cementocio
	ZOCALO Y REVESTIDO
145	Zócalo cerámico
146	Revestido de azulejo 20x20 o 20x30
	AISLACIÓN
147	Tratamiento y aislación de losa de hormigón; afectada por humedad
148	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
	PINTURA
149	Pintura de mampostería interior al látex
150	Pintura de mampostería exterior al látex
151	Pintura de puertas al sintético
	ABERTURAS
152	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m c/cerraduras
153	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m c/cerraduras
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIAL Y CLOACAL
154	Registro cloacal de 60x60x50 c/tapa metálica
155	Rejilla de piso con tapa metálica de 30x30x30
156	Provisión y colocación artefacto sanitario cisternas mochila alta; con cambio de accesorios
157	Cañería de Desagüe cloacal de PVC de 100 mm marrón incluye accesorios
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
158	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
159	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 20 watt exterior de adosar
160	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
	VIDRIOS
161	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	LIMPIEZA
162	Retiro de escombros, excedentes y otros
	MANTENIMIENTO y REPARACION DE PASILLOS ; AREAS COMUNES Y OFICINAS
	TRABAJOS PRELIMINARES
163	Remoción de piso existente
164	Remoción de contra piso existente
165	Remoción de revoque en áreas humedecidas
	PISOS Y CONTRAPISO
166	Contra piso para base de piso
167	Provisión y colocación de piso de granito
168	Provisión y colocación de piso vinílico de 3mm de 30x30
	AISLACIÓN
169	Tratamiento y aislación de losa de hormigón; afectada por humedad
170	Tratamiento y aislación de losa de hormigón; tapa junta de dilatación
	PINTURA
171	Pintura de mampostería interior al látex
172	Pintura de mampostería exterior al látex
173	Pintura de cielorraso látex
174	Pintura de puertas al sintético

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

	ABERTURAS
175	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m c/cerraduras
176	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m c/cerraduras
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIAL Y CLOACAL
177	Registro cloacal de 60x60x50 c/tapa metálica
178	Cañería de Desagüe cloacal de PVC de 100 mm marrón
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
179	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
180	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 20 watt exterior de adosar
181	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
	VIDRIOS
182	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	MANTENIMIENTO y REPARACION DE COCINA
	TRABAJOS PRELIMINARES
183	Remoción de piso existente
184	Remoción de azulejos
185	Remoción de mampostería de 0.15
	ALBAÑILERÍA
186	Mampostería de 0.15 ladrillo común para base de mesada
187	Revoque para fijar de azulejo
	PISOS Y CONTRAPISO
188	Contra piso para base de piso
189	Provisión y colocación de piso de granito
190	Provisión y colocación de alisada de cementocio
	ZÓCALOS Y REVESTIDO
191	Zócalo granito
192	Revestido de azulejo 20x20 o 20x30
	AISLACIÓN
193	Tratamiento y aislación de techo losa de hormigón; previa limpieza
194	Aislación vertical c/hidrófugo inorgánico
	PINTURA
195	Pintura de mampostería al sintético
196	Pintura de mampostería interior al látex
197	Pintura de puertas al sintético
198	Pintura epóxica
199	Pintura de cielorraso látex
	ABERTURAS
200	Provisión y colocación de puerta placa de madera de dos hojas en acceso de 1,10x2,10 m
201	Provisión y colocación de puerta de madera 0.90x2,10 m
202	Provisión y colocación de puerta de madera 0.80x2,10 m
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIAL Y CLOACAL
203	Registro cloacal de 60x60x50 c/tapa metálica
204	Cañería de Desagüe cloacal de PVC de 100 mm marrón
205	Rejilla de piso con tapa metálica de 30x30x30 c/ destranque
206	Provisión y colocación de Mesada de granito natural 0.60 ancho, con zócalo
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
207	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 15 watt
208	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 20 watt
209	Provisión de artefacto eléctrico, luces Leds de 40 watt
210	Cableado de 2mm y 4mm para alimentación de luces exteriores, incluye artefacto toma chuco
211	Cableado de 2mm y 4mm para alimentación de luces exteriores, incluye artefacto toma simple

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativo
Ente Nacional de Agua

	VIDRIOS
212	Provisión y cambio de vidrios en áreas afectadas, vidrio incoloro de 6mm
	LIMPIEZA
213	Pulido de piso de granito c/ maquina
214	Retiro de escombros, excedentes y otros

3. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

No Aplica

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios	
(Indicar el N°)	*(Indicar la descripción de los servicios)*	*(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)*	*(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios*	*(Indicar el nombre del lugar)*	*(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)*	

4. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción	Present.	U.M.	Cant.	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	Las ordenes de servicio y la posterior ejecución de los servicios estará sujeta a las necesidades de la convocante, teniendo en cuenta el área que requiera el o los servicios.
2	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
3	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
4	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
5	Servicio de Demolicion	Evento	ml	1	INCAN	
6	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
7	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
8	Colocacion de hormigon armado	Evento	ml	1	INCAN	
9	Mamposteria	Evento	m2	1	INCAN	
10	Mampara de yeso	Evento	m2	1	INCAN	
11	Mampara de yeso	Evento	m2	1	INCAN	
12	Revoque de pared	Evento	m2	1	INCAN	
13	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
14	Piso de vinilo	Evento	m2	1	INCAN	
15	Piso cerámico Layota	Evento	m2	1	INCAN	
16	Restauración o Reparación de pisos	Evento	m2	1	INCAN	
17	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

18	Piso de Cemento	Evento	m2	1	INCAN	
19	Reparacion de zocalo	Evento	ml	1	INCAN	
20	Reparacion de zocalo	Evento	ml	1	INCAN	
21	Reparacion de zocalo	Evento	ml	1	INCAN	
22	Restauracion o reparacion de azulejos	Evento	m2	1	INCAN	
23	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Evento	m2	1	INCAN	
24	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Evento	ml	1	INCAN	
25	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Evento	m2	1	INCAN	
26	Colocacion de hormigon armado	Evento	m2	1	INCAN	
27	Aislacion	Evento	m2	1	INCAN	
28	Servicio de reparacion y mantenimiento de canaleta y caño de bajada	Evento	ml	1	INCAN	
29	Aislacion	Evento	ml	1	INCAN	Las ordenes de servicio y la posterior ejecución de los servicios estará sujeta a las necesidades de la convocante, teniendo en cuenta el área que requiera el o los servicios.
30	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
31	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
32	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
33	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
34	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
35	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
36	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
37	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
38	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
39	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
40	Servicio de reparacion de rejas	Evento	m2	1	INCAN	
41	Reparacion de desague cloacal	Evento	un	1	INCAN	
42	Reparacion de desague cloacal	Evento	ml	1	INCAN	
43	Servicio de reparacion y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	Evento	ml	1	INCAN	
44	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
45	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
46	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
47	Colocacion de vidrios	Evento	m2	1	INCAN	
48	Servicio de pulido y encerado de piso	Evento	m2	1	INCAN	
49	Servicio de retiro de escombro	Evento	m2	1	INCAN	
50	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
51	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
52	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
53	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
54	Colocacion de hormigon armado	Evento	ml	1	INCAN	
55	Mamposteria	Evento	m2	1	INCAN	
56	Mampara de yeso	Evento	m2	1	INCAN	
57	Mampara de yeso	Evento	m2	1	INCAN	
58	Revoque de pared	Evento	m2	1	INCAN	
59	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
60	Piso cerámico Layota	Evento	m2	1	INCAN	
61	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
62	Piso de Cemento	Evento	m2	1	INCAN	

C.P. Silvia Díaz Díaz
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

63	Reparacion de zocalo	Evento	ml	1	INCAN	
64	Reparacion de zocalo	Evento	ml	1	INCAN	
65	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Evento	m2	1	INCAN	
66	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Evento	m2	1	INCAN	
67	Colocacion de hormigon armado	Evento	m2	1	INCAN	
68	Aislacion	Evento	m2	1	INCAN	
69	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
70	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
71	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
72	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
73	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
74	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
75	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
76	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	m2	1	INCAN	Las ordenes de servicio y la posterior ejecución de los servicios estará sujeta a las necesidades de la convocante, teniendo en cuenta el área que requiera el o los servicios.
77	Servicio de reparacion de rejas	Evento	m2	1	INCAN	
78	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
79	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
80	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
81	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
82	Construccion de rampa metalica	Evento	ml	1	INCAN	
83	Colocacion de vidrios	Evento	m2	1	INCAN	
84	Servicio de retiro de escombro	Evento	m2	1	INCAN	
85	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
86	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
87	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
88	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
89	Mampara de yeso	Evento	m2	1	INCAN	
90	Mampara de yeso	Evento	m2	1	INCAN	
91	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
92	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
93	Piso de Cemento	Evento	m2	1	INCAN	
94	Reparacion de zocalo	Evento	ml	1	INCAN	
95	Reparacion de zocalo	Evento	ml	1	INCAN	
96	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Evento	m2	1	INCAN	
97	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Evento	m2	1	INCAN	
98	Aislacion	Evento	m2	1	INCAN	
99	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
100	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
101	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
102	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
103	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
104	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
105	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cáncer

106	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
107	Colocacion de vidrios	Evento	m2	1	INCAN	
108	Servicio de retiro de escombro	Evento	m2	1	INCAN	
109	Limpieza de obra	Evento	m2	1	INCAN	
110	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
111	Colocacion de hormigon armado	Evento	ml	1	INCAN	
112	Servicio de cimentación de construcción	Evento	m3	1	INCAN	
113	Mamposteria	Evento	ml	1	INCAN	
114	Mamposteria	Evento	m2	1	INCAN	
115	Revoque de pared	Evento	m2	1	INCAN	
116	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
117	Piso de Cemento	Evento	m2	1	INCAN	
118	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Evento	m2	1	INCAN	
119	Colocacion de hormigon armado	Evento	m2	1	INCAN	
120	Aislacion	Evento	m2	1	INCAN	Las ordenes de servicio y la posterior ejecución de los servicios estará sujeta a las necesidades de la convocante, teniendo en cuenta el área que requiera el o los servicios.
121	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
122	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
123	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	m2	1	INCAN	
124	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	m2	1	INCAN	
125	Servicio de reparacion de rejas	Evento	m2		INCAN	
126	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
127	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
128	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
129	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
130	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Evento	ml	1	INCAN	
131	Servicio de retiro de escombro	Evento	m2	1	INCAN	
132	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
133	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
134	Servicio de Demolicion	Evento	un	1	INCAN	
135	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
136	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
137	Colocacion de hormigon armado	Evento	ml	1	INCAN	
138	Servicio de cimentación de construcción	Evento	m3	1	INCAN	
139	Mamposteria	Evento	ml	1	INCAN	
140	Mamposteria	Evento	m2	1	INCAN	
141	Revoque de pared	Evento	m2	1	INCAN	
142	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
143	Piso cerámico Layota	Evento	m2	1	INCAN	
144	Piso de Cemento	Evento	m2	1	INCAN	
145	Reparacion de zocalo	Evento	ml	1	INCAN	
146	Restauracion o reparacion de azulejos	Evento	m2	1	INCAN	
147	Colocacion de hormigon armado	Evento	m2	1	INCAN	
148	Aislacion	Evento	m2	1	INCAN	
149	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
150	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
151	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

152	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
153	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
154	Reparacion de desague cloacal	Evento	un	1	INCAN	
155	Reparacion de desague pluvial	Evento	un	1	INCAN	
156	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Evento	un	1	INCAN	
157	Reparacion de desague cloacal	Evento	ml	1	INCAN	
158	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
159	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
160	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
161	Colocacion de vidrios	Evento	m2	1	INCAN	
162	Servicio de retiro de escombro	Evento	m2	1	INCAN	
163	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
164	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
165	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	Las ordenes de servicio y la posterior ejecución de los servicios estará sujeta a las necesidades de la convocante, teniendo en cuenta el área que requiera el o los servicios.
166	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
167	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
168	Piso de vinilo	Evento	m2	1	INCAN	
169	Colocacion de hormigon armado	Evento	m2	1	INCAN	
170	Colocacion de hormigon armado	Evento	ml	1	INCAN	
171	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
172	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
173	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
174	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
175	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
176	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
177	Reparacion de desague cloacal	Evento	un	1	INCAN	
178	Reparacion de desague cloacal	Evento	ml	1	INCAN	
179	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
180	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
181	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
182	Colocacion de vidrios	Evento	m2	1	INCAN	
183	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
184	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
185	Servicio de Demolicion	Evento	m2	1	INCAN	
186	Mamposteria	Evento	m2	1	INCAN	
187	Revoque de pared	Evento	m2	1	INCAN	
188	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
189	Colocación de pisos-contrapisos	Evento	m2	1	INCAN	
190	Piso de Cemento	Evento	m2	1	INCAN	
191	Reparacion de zocalo	Evento	ml	1	INCAN	
192	Restauracion o reparacion de azulejos	Evento	m2	1	INCAN	
193	Colocacion de hormigon armado	Evento	m2	1	INCAN	
194	Aislacion	Evento	m2	1	INCAN	
195	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
196	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
197	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

198	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
199	Servicio de pintura	Evento	m2	1	INCAN	
200	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
201	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
202	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Evento	un	1	INCAN	
203	Reparacion de desague cloacal	Evento	un	1	INCAN	
204	Reparacion de desague cloacal	Evento	ml	1	INCAN	
205	Reparacion de desague pluvial	Evento	un	1	INCAN	
206	Mesada de mampostería con revestimiento	Evento	m2	1	INCAN	
207	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
208	Instalacion de artefactos de energia electrica	Evento	un	1	INCAN	
209	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Evento	un	1	INCAN	
210	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Evento	ml	1	INCAN	
211	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Evento	ml	1	INCAN	
212	Colocación de vidrios	Evento	m2	1	INCAN	
213	Servicio de pulido y encerado de piso	Evento	m2	1	INCAN	
214	Servicio de retiro de escombro	Evento	m2	1	INCAN	

5. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: ***No Aplica.-***

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

6. Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No Aplica.*

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

7. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***No Aplica.***

Haga clic aquí para escribir texto.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: N*ota de remisión total y Acta de Recepción Final.*
Frecuencia: Según Necesidad del Servicio.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	**Acorde a las necesidades del INCAN.** El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (Treinta) días hábiles para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el INCAN.
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	**Acorde a las necesidades del INCAN.** El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (Treinta) días hábiles para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el INCAN.
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	Según necesidad del Servicio El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (Treinta) días hábiles para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el INCAN.
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	Según necesidad del Servicio El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (Treinta) días hábiles para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el INCAN.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación. En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

10. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

11. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.
La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.
La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

12. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: *No Aplica.-*

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **No Aplica.-**

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   b) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   c) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   d) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   e) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

C.P. Silvia Díaz
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

EL OFERENTE: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

Se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **No Aplica.-**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

Se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **20 días.-**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

$$Pr = P\,x\,\frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,1

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.
En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.
El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: No Aplica.-

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento.
La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

C.P. Olivia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
2. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: No Aplica.-

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Las partes se someterán a Arbitraje: No Aplica.-

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MODELO DE CONTRATO N°

Entre____ EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER__, domiciliada en _ RUTA 2, KM 23 Y ½ RAMAL AREGUÁ - CAPIATA, República del Paraguay, representada para este acto por JULIO ROLÓN VICIOSO, con cédula de identidad N° 1.394.379, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes

CON RELACIÓN AL LLAMADO DENOMINADO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INCAN" PLURIANIAL" CONTRATO ABIERTO
conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.-*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.267

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

EL CONTRATO ES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INCAN" PLURIANIAL" CONTRATO ABIERTO, CONVOCADO POR LA *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER*. LA ADJUDICACIÓN FUE REALIZADA SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO N°_____.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto – Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Instituto Nacional del Cáncer*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día *[_____]* mes *[_____]* y año *[_____]*.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

FORMULARIOS

LA SECCIÓN FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LOS PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FORMULARIOS ESTÁNDAR

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Índice

FORMULARIO Nº 1.....

Autorización del Fabricante.....

FORMULARIO Nº 2.....

Garantía de Mantenimiento de Oferta.....

FORMULARIO Nº 3.....

Garantía de Anticipo.....

FORMULARIO Nº 4.....

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 5.....

Declaración de Miembros.....

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

FORMULARIO Nº 1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

No Aplica.

ID No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma]*

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

FORMULARIO Nº 2

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID No.: *385267*_____

A: INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

POR LA PRESENTE dejamos constancia que *[nombre del representante la entidad bancaria]* _____de ____ *[nombre de la entidad bancaria]*_____ con domicilio legal en _____ *[en lo sucesivo denominado "el Garante"]*, hemos contraído una obligación con _____ *[en lo sucesivo denominado "la Convocante"]* por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: *[nombre del oferente]* para la _____ *[indicar la descripción del llamado]*, en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    ii. Firmar el contrato; o
    iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma _____

En calidad de_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

FORMULARIO Nº 3

GARANTÍA DE ANTICIPO

ID No.: 385.267

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará a la Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar a la Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de_____

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO.
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

FORMULARIO Nº 4

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 385.267

A: INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

FORMULARIO Nº 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: *385.267*

A: *INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER*

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
Observación: Completar la casilla de "EN CALIDAD DE" indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Firma: _____

Aclaración: _____

En calidad de: _____

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer